



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y  
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004  
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

## ACTA DE FINALIZACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° VF-CT 01-2025

**CONTRATISTA:** Lina María Granados González  
**NIT Ó CC** 43594724

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales de la ciencia contable para la certificación de estados financieros del primer trimestre del año 2025

**VALOR INICIAL:** \$ 3.060.000  
**ADICIÓN** N/A **VALOR:**  
**FECHA DE INICIO:** 25 de febrero de 2025  
**PRÓRROGA:** N/A **TIEMPO:** n/a  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de marzo de 2025

### ORDEN DEL DÍA

En el municipio de Medellín (Ant), a los 10 días del mes de abril del año 2025, en las instalaciones del plantel educativo, se reunieron en su calidad de ordenador(a) del gasto a José Carlos Alberto Mazo Loaiza y actuando como supervisor(a) para la ejecución del contrato de la I.E. VILLA FLORA con NIT. 811.020.911-2 y quién para los efectos jurídicos del presente acto se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y Lina María Granados González actuando a nombre propio con CC.43.594.724 se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de dejar constancia por medio del presente documento, hemos acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales.

### SE PRECISA QUE:

- 1) Según el informe de supervisión, existen las condiciones para dar por terminado el objeto contractual N° VF-CT 01-2025
- 2) El objeto del contrato N° VF-CT 01-2025 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado por parte de la Institución Educativa, motivo por el cual se recibe a satisfacción y se acepta como ejecutada la totalidad del contrato, por valor de Tres millones sesenta mil pesos m/l (\$3.060.000)



*"En el camino del mejoramiento continuo"*



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y  
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004  
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

4) Que una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

## En consecuencia de lo expuesto,

Las partes aceptan que cesen las obligaciones contractuales contraídas y que cualquiera que resultare pendiente se considere en el acta de liquidación, momento definitivo para la clausura del acto contractual.

En constancia, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en el municipio de Medellín (Ant), el 10 de abril del año 2025.

**POR EL SUPERVISOR,**

**Carlos Alberto Mazo Loaiza**  
CC. 71.648.501  
Ordenador del Gasto

**POR EL CONTRATISTA,**

**Lina María Granados Gonzalez**  
CC. 43.594.724  
TP. 123139-T  
Contadora

*"En el camino del mejoramiento continúa"*

